

**Secretaría de Bienestar****CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

No. 02/2022

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Bienestar con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente a la fecha, emiten la siguiente:

Convocatoria Pública dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar el siguiente puesto vacante en la Administración Pública Federal:

<b>Puesto</b>	Dirección General de Instrumentación de Programas de Agroforestería		
<b>Código de Puesto</b>	<b>20-312-1-M1C027P-0000049-E-C-C</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	K21 Dirección	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$136,158.00 (Ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Instrumentación de Programas de Agroforestería		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Instrumentar la operación de programas de agroforestería, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</li><li>2. Coadyuvar a mejorar la producción agroforestal en zonas rurales prioritarias para la inclusión productiva, mediante la implementación de proyectos productivos.</li><li>3. Promover métodos de cultivo que consideren y fomenten la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, en el marco de los programas a cargo de esta Secretaría.</li><li>4. Definir y coordinar con la Dirección General de Vinculación y Estrategias de Programas de Desarrollo Rural, las acciones del personal operativo para verificar en campo que los proyectos derivados de la implementación de los programas de agroforestería cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables.</li><li>5. Identificar las necesidades de fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas, sociales y metodológicas del personal operativo, y someterlas a la consideración de las unidades administrativas competentes de la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural.</li><li>6. Identificar los problemas técnicos y productivos que se presenten en los territorios donde operan los programas de agroforestería, y acordar las acciones conducentes para su solución.</li><li>7. Promover acciones que permitan reducir la vulnerabilidad del sector agroforestal ante el cambio climático.</li><li>8. Promover acciones tendientes a mitigar los impactos de desastres naturales causados a los beneficiarios de los programas de agroforestería.</li></ol>		

	<p>9. Integrar y resguardar la información comprobatoria del gasto realizado, respecto de los recursos que ejerza para la operación de programas de agroforestería.</p> <p>10. Coordinar la elaboración y presentación de reportes e informes periódicos del estado que guarde la operación de programas de agroforestería.</p> <p>11. Conducir el diseño de mecanismos y acciones del personal operativo para verificar que las personas que soliciten integrarse a los programas de agroforestería, cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación o lineamientos respectivos.</p> <p>12. Coordinar la integración de la información necesaria para conformar el padrón de beneficiarios de los programas de agroforestería a cargo de la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural.</p> <p>13. Promover la implementación de mecanismos de certificación de productos orgánicos, de denominaciones de origen y de calidad, en el marco de los programas a cargo de esta Secretaría.</p> <p>14. Las demás facultades genéricas que le son conferidas en el Artículo 7, fracciones I a la XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.</p>			
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado	
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>	
	No aplica	No aplica		
	<b>Experiencia Laboral</b>	12 años		
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>	
		Ecología	Medio Ambiente	
		Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	
		Ciencias Agrarias	Ciencia Forestal	
			Agronomía	
		Ciencias Económicas	Economía General	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	Sociología	Cambio y Desarrollo Social		
<b>Idiomas</b>	No Aplica			
<b>Otros</b>	No Aplica			
<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar en ocasiones.			

<b>Puesto</b>	Coordinación de Promoción y Operación para el Fortalecimiento de la Participación Social		
<b>Código de Puesto</b>	20-300-1-M1C023P-0000079-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	M42 Coordinación	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$102,205.00 (Ciento dos mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural		

<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en el desarrollo de acciones y planes de trabajo para fortalecer la promoción y operación de los programas a cargo de la Dirección General de Participación Social, con el fin de que se lleven a cabo de manera óptima en lo correspondiente a su operación, validación y supervisión, para dar cumplimiento a la normatividad y a los objetivos establecidos en las Reglas de Operación.</li> <li>2. Dirigir la instrumentación y seguimiento de acciones y operación de los programas de participación social, así como coordinar la orientación de los recursos a cargo de la Dirección General de Participación Social para su aplicación en beneficio de las comunidades en pobreza.</li> <li>3. Organizar y difundir a nivel nacional las capacitaciones establecidas en las Reglas de Operación de los programas a cargo de la Dirección General de Participación Social, sus aspectos administrativos, financieros, normativos y cualquier otro tema que incida en la operación de los mismos y en la formación de los operadores de los programas para generar un impacto en la calidad de vida de los beneficiarios.</li> <li>4. Fomentar y proponer mecanismos operativos, normativos y canales de comunicación para establecer vínculos con las Dependencias federales y locales, así como con la sociedad civil y otras formas de organización, con la finalidad de que colaboren en la promoción, fortalecimiento, operación de los programas y seguimiento de los proyectos a cargo de la Dirección General de Participación Social.</li> <li>5. Coordinar la administración de recursos asignados, a la operación de los programas a cargo de la Dirección General de Participación Social y dar seguimiento a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que lleve a cabo la Dirección General, para cumplir con la normatividad aplicable.</li> <li>6. Establecer los mecanismos de información verificables de resultados de los programas a cargo de la Dirección General de Participación Social, que contribuyan a la toma de decisiones.</li> <li>7. Establecer los mecanismos para integrar la información en materia de transparencia y rendición de cuentas con la colaboración de los beneficiarios para que verifiquen el cumplimiento de metas, así como sistematizar la información de los beneficiarios generados a partir de la operación de los programas a cargo de la Dirección General de Participación Social, a fin de evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.</li> <li>8. Colaborar en la integración de los padrones de beneficiarios de los programas a cargo de la Dirección General de Participación Social, con el fin de controlar el uso de los recursos asignados en el rubro.</li> <li>9. Administrar la sistematización, aseguramiento, uso, control y tratamiento de la información generada por los programas a cargo de la Dirección General de Participación Social, con el fin de optimizar los procesos para la operación, seguimiento y evaluación de los resultados</li> <li>10. Colaborar en la ejecución de estrategias, acciones y mecanismos para la entrega de los recursos autorizados a favor de beneficiarios de los programas a cargo de la Dirección General de Participación Social, para su entrega oportuna y en apego a la normatividad.</li> </ol>		
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Ciencias Políticas y Administración Pública

			Ciencias Sociales
			Derecho
			Economía
			Relaciones Internacionales
			Contaduría
	<b>Experiencia Laboral</b>	8 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Ciencia Política	Administración Pública
			Ciencias Políticas
			Instituciones Políticas
			Relaciones Internacionales
		Ciencias Económicas	Contabilidad
			Auditoría
			Organización y Dirección de Empresas
			Administración
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencias Sociales	Relaciones Públicas
	<b>Idiomas</b>	No Aplica	
	<b>Otros</b>	No Aplica	
	<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar en ocasiones.	

<b>Puesto</b>	Dirección de Giras, Eventos y Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural		
<b>Código de Puesto</b>	20-300-1-M1C018P-0000082-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	M21 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$64,151.00 (Sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir la atención a las solicitudes de la ciudadanía orientadas a incrementar el nivel de vida de las familias de las comunidades rurales.</li> <li>2. Organizar la programación de actividades del Titular de la Subsecretaría que contribuyan a fomentar y apoyar el desarrollo de las unidades de producción familiar rural de subsistencia.</li> <li>3. Implementar mecanismos para la difusión de información que permita fomentar el desarrollo de las unidades de producción familiar rural de subsistencia.</li> <li>4. Coordinar la gestión de recursos para las giras y eventos del Subsecretario, que contribuyan al desarrollo rural, así como a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural.</li> <li>5. Definir y dirigir la logística para las giras y eventos que contribuyan al desarrollo rural, así como a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural.</li> </ol>		

	<p>6. Coordinar las actividades para documentar, informar y dar seguimiento a los resultados de las giras y eventos del Subsecretario.</p> <p>7. Coordinar el desarrollo de giras y eventos para establecer acuerdos con Dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, gobiernos de las entidades federativas, gobiernos municipales, con el fin de determinar los mecanismos, estrategias y acciones institucionales para intercambio de información.</p> <p>8. Coordinar el desarrollo de eventos para la firma de convenios y acuerdos que sumen esfuerzos con otras Dependencias y entidades competentes, para fomentar el empleo en el medio rural, la productividad, la rentabilidad, la cohesión social comunitaria y el mejoramiento de la vida rural y sus actividades económicas, con perspectiva de género.</p> <p>9. Coordinar la logística para el desarrollo de eventos, con el fin de acordar estrategias con otras Dependencias y entidades para el diseño, implementación y seguimiento de políticas y acciones tendientes a disminuir la migración de las zonas rurales y contrarrestar la pérdida de los ecosistemas.</p>		
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Administración Pública Contaduría
	<b>Experiencia Laboral</b>	8 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Ciencia Política	Administración Pública Ciencias Políticas
		Ciencias Económicas	Contabilidad Administración
	<b>Idiomas</b>	No Aplica	
	<b>Otros</b>	No Aplica	
	<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar en ocasiones.	

<b>Puesto</b>	Dirección de Formación para la Inclusión Productiva		
<b>Código de Puesto</b>	20-310-1-M1C018P-0000071-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	M21 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$64,151.00 (Sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Organización, Formación e Inclusión Productiva		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1. Formular alternativas de empleabilidad, que coadyuven a mejorar el ingreso e incentiven el arraigo de los habitantes en las zonas rurales.</p> <p>2. Proponer procesos de formación que soporten la organización social para el desarrollo comunitario.</p>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Fomentar procesos de educación financiera para la inclusión productiva.</li> <li>4. Desarrollar propuestas económicas en el marco de la economía social para la inclusión productiva.</li> <li>5. Supervisar los programas de formación para fomentar la inclusión social en el medio rural.</li> <li>6. Diseñar y coordinar procesos de formación, que contribuyan a preparar a los productores agroforestales del sector social y pequeños productores del sector privado, para su participación en ferias, eventos y exposiciones a nivel nacional e internacional.</li> <li>7. Establecer propuestas de formación tendientes a la incubación de empresas sociales.</li> <li>8. Establecer procesos formativos que contribuyan a desarrollar y fortalecer el tejido social comunitario.</li> <li>9. Desarrollar programas de formación que promuevan la integración social para la inclusión productiva.</li> <li>10. Coordinar los planes educativos de las diversas instituciones que contribuyan al diseño de los procesos de formación para la inclusión productiva.</li> </ol>		
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Comunicación
			Educación
	Ciencias Sociales		
		Administración Pública	
	<b>Experiencia Laboral</b>	8 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Ciencia Política	Administración Pública
		Sociología	Comunicaciones Sociales
		Educación y Humanidades	Comunicación Gráfica
	Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos		
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar siempre		

<b>Puesto</b>	Dirección de Organización para la Inclusión Productiva		
<b>Código de Puesto</b>	20-310-1-M1C018P-0000070-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	M21 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$64,151.00 (Sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Organización, Formación e Inclusión Productiva		

<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coadyuvar en el análisis de la información que permita proporcionar elementos sobre las condiciones de las zonas rurales, a efecto de promover la organización social y comunitaria.</li> <li>2. Supervisar que los servicios técnicos sean aplicados para optimizar la producción y calidad de los productos que generan las familias rurales.</li> <li>3. Coordinar las acciones de organización, para que la población rural acceda en condiciones preferenciales a servicios financieros, ahorro y créditos.</li> <li>4. Promover convenios y acuerdos para fomentar la inclusión productiva, con el fin de integrar proyectos que coadyuven al desarrollo del medio rural.</li> <li>5. Promover proyectos económicos que contribuyan a la conformación de cadenas de valor.</li> <li>6. Contribuir en la implementación de estrategias para fortalecer el tejido social comunitario.</li> <li>7. Impulsar estrategias nacionales e internacionales que promuevan la participación de los productores agroforestales del sector social y pequeños productores del sector privado en ferias, eventos y exposiciones.</li> <li>8. Promover que los pequeños productores conozcan diversas formas de organización, para incorporarse adecuadamente a las demandas mercado.</li> <li>9. Establecer mecanismos para fomentar proyectos productivos propiciando la inclusión en los diferentes mercados.</li> <li>10. Promover procesos para impulsar la producción y el consumo de productos para el mercado local y nacional.</li> <li>11. Apoyar a las diferentes formas de organización social y económica, que contribuyan a desarrollar y fortalecer el tejido social comunitario.</li> <li>12. Coordinar programas con diversas instituciones para el desarrollo de capacidades.</li> <li>13. Coordinar los servicios técnicos para eficientar la producción y calidad de los productos agroforestales.</li> </ol>		
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Agronomía
			Administración Pública
			Administración
			Finanzas
			Sociología
	<b>Experiencia Laboral</b>	8 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Sociología	Grupos Sociales
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Administración
		Ciencias Agrarias	Agronomía
	<b>Idiomas</b>	No Aplica	
	<b>Otros</b>	No Aplica	
	<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar siempre.	

<b>Puesto</b>	Subdirección de Atención Ciudadana y Difusión de Programas para el Desarrollo Rural		
<b>Código de Puesto</b>	20-300-1-M1C015P-0000091-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	N21 Subdirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$39,015.00 (Treinta y nueve mil quince pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar procedimientos para agilizar la atención de las solicitudes de la ciudadanía relacionadas con incrementar el nivel de vida de las familias de las comunidades rurales.</li> <li>2. Instrumentar el control y seguimiento para la atención a las solicitudes de la ciudadanía para fortalecer el nivel de vida de las familias de las comunidades rurales.</li> <li>3. Elaborar informes periódicos para el Titular de la Subsecretaría relacionados con la atención a las solicitudes de la ciudadanía para elevar el nivel de vida de las familias de las comunidades rurales.</li> <li>4. Supervisar la aplicación de los mecanismos de difusión de información establecidos para fomentar el desarrollo de las unidades de producción familiar rural de subsistencia.</li> <li>5. Elaborar el material para la difusión de información orientada a fomentar el desarrollo de las unidades de producción familiar rural de subsistencia.</li> <li>6. Proponer los canales de comunicación para llevar a cabo la difusión de información que permita fortalecer el desarrollo de las unidades de producción familiar rural de subsistencia.</li> <li>7. Asegurar el cumplimiento en materia normativa para la difusión de información orientada a fomentar el desarrollo de las unidades de producción familiar rural de subsistencia.</li> <li>8. Asegurar el resguardo del acervo electrónico y documental generado de la atención de las solicitudes de la ciudadanía para fortalecer el nivel de vida de las familias de las comunidades rurales.</li> </ol>		
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Administración Pública
	Contaduría		
	Ingeniería y Tecnología	Diseño Grafico	
	<b>Experiencia Laboral</b>	8 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Educación y Humanidades	Comunicación Gráfica
		Ciencias Económicas	Contabilidad
			Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
Administración			
Ciencia Política	Administración Pública		
Ciencias Sociales	Relaciones Públicas		



	<b>Idiomas</b>	No Aplica
	<b>Otros</b>	No Aplica
	<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

<b>Puesto</b>	Subdirección de Coordinación Técnica de Agroforestería		
<b>Código de Puesto</b>	20-312-1-M1C015P-0000056-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	N21 Subdirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$39,015.00 (Treinta y nueve mil quince pesos 00/100 M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede (Radicación)</b>	Ciudad de México
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Instrumentación de Programas de Agroforestería		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coadyuvar en la coordinación de los componentes técnicos y sociales para la organización de los sistemas agroforestales.</li> <li>2. Desarrollar métodos para la identificación de las necesidades del suelo de baja producción y degradación para la operación óptima de los programas agroforestales.</li> <li>3. Consolidar la información comprobatoria técnica del funcionamiento de los Sistemas Agroforestales, mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable.</li> <li>4. Fomentar la vinculación y conexión, de los territorios donde opera el Programa, con los mercados local, regional y nacional para el abasto y la comercialización de la producción agroforestal.</li> <li>5. Proponer centros de procesamiento de demanda de productos en el mercado local para el mejor funcionamiento de los Sistemas Agroforestales.</li> <li>6. Proponer y fortalecer la instrumentación de tecnologías para el manejo de los Sistemas Agroforestales.</li> <li>7. Desarrollar las actividades para Identificar los problemas técnicos y productivos, que se presenten en los territorios donde opera el Programar y las acciones conducentes para su solución.</li> <li>8. Facilitar sistemas de información sobre agroforestería como un sistema productivo sostenible.</li> <li>9. Integrar la información sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación, por parte de los productores que integran el padrón de la población objetivo de los programas.</li> </ol>		
	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Agropecuarias	Ciencias Forestales
			Agronomía
		Ciencias Sociales y Administrativas	Sociología
			Administración Pública
	Ciencias Naturales y Exactas	Antropología	
		Biología	
		6 años	

	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia Requerida</b>
		Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)
		Ciencias Agrarias	Agronomía
			Ciencia Forestal
		Ciencia Política	Administración Pública
		Sociología	Cambio y Desarrollo Social
	Ecología	Medio Ambiente	
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar en ocasiones.		

<b>BASES DE PARTICIPACION</b>	
<b>1. Requisitos de Participación.</b>	<p>Podrán participar los (las) candidatos (as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;</li> <li>2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;</li> <li>3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;</li> <li>4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro(a) de algún culto, y</li> <li>5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.</li> </ol> <p>No existirá discriminación por razón de género, edad, discapacidad, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social, para la pertenencia al servicio.</p>
<b>2.Reglas en materia de Transparencia</b>	<p>Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.</p>
<b>3.Documentación requerida</b>	<p>La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Áreas de Experiencia, establecidos por esta Secretaría en el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> (para efectos de esta Convocatoria, TrabajaEn).</p> <p>Sin excepción alguna, los(las) candidatos deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn, en el orden que se enlistan, los siguientes documentos:</p>

**1.-** Impresión del documento de Bienvenida de TrabajaEn, como comprobante del folio asignado por dicho portal electrónico para participar en el concurso en cuestión.

**2.-** Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para votar vigente o pasaporte vigente o cédula profesional. Cabe señalar que, si la credencial para votar no se encuentra vigente en términos de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, NO será aceptada como medio de identificación oficial.

**3.-** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.

**4.-** Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.

En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título o cédula profesional debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP). Asimismo, cuando se establezca como requisito de escolaridad el nivel Licenciatura en el grado de Titulado, se aceptará Maestría o Doctorado en el nivel terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona que concursa cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura registrado en la Secretaría de Educación Pública y que se encuentre contenido en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública

De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, vigente; o en su defecto Constancia de término de estudios expedida por las Instituciones Educativas, con una antigüedad no mayor a 6 meses; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas.

En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente el apostillado y la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

**5.-** Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró.

**6.-** Los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que en cuestión, (dicha información podrá incorporarla en el Currículum Vitae).

**7.-** Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres y hasta los 40 años de edad).

**8.-** La Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo le entregará el formato de escrito bajo protesta, para su llenado al momento de la revisión documental, en el cual deberá manifestar:

**a)** Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; No estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.

**b)** No ser Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales satisfactorias, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los(las) Servidores (as) Públicos (as) de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los (las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

**c)** No haber sido beneficiado (a) por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto(a) a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**9.-** Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

**10.-** Clave Única de Registro de Población (CURP).

**11.-** Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos.

Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas al IMSS o ISSSTE, recibos de pago, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo del (de la) candidato (a), periodo laborado, percepción, puesto (s) y funciones desempeñadas. No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de renuncia al puesto como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Para la valoración del Mérito podrá presentar los documentos que lo comprueben tales como: evidencias de logros, distinciones,

	<p>reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, las cuales deberá presentar completas y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la NO presentación de los (las) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la NO presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, determine para tal efecto.</p> <p>Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.</p> <p>De no acreditar la existencia o autenticidad de cualquiera de los datos registrados por los (las) aspirantes en TrabajaEn o de la documentación mencionada ya sea durante la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, será motivo de descarte del concurso o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Bienestar, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p> <p>La Secretaría de Bienestar mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, género, cultura, condición económica, origen étnico, apariencia física, características genéticas, embarazo, preferencias sexuales, condiciones de salud, discapacidad, religión, estado civil, o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en el concurso y en su caso para llevar a cabo la contratación.</p>
<p><b>4. Registro de Candidatos (as)</b></p>	<p>La inscripción o el registro de los(las) candidatos(as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en la página de TrabajaEn, la cual asignará a los(las) candidatos(as) un número de folio de participación para el concurso una vez que los(las) mismos(as) hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los(las) candidatos(as).</p> <p>Al momento de que las y los candidatos registren su participación el Sistema de TrabajaEn, se realizará de forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación en aquellos casos en que la información capturada en su Currículum sea compatible con el perfil del puesto vacante o un folio de rechazo que lo descartará del concurso. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.</p>
<p><b>5.- Reactivación de folios</b></p>	<p>Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el (la) candidato (a) tendrá <b>2 días hábiles posteriores a la fecha de cierre</b> para presentar su escrito, antes de las 18:00 hrs., dirigido al Comité Técnico de Selección donde solicite la reactivación de folio y demostrar que cubre con el perfil del puesto (escolaridad y experiencia), dirigido a la dirección</p>

	<p>de correo: <b>spcingreso@bienestar.gob.mx</b> de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, anexando en formato PDF (preferentemente a color) la siguiente documentación: Curriculum Vitae con la leyenda: Bajo protesta de decir verdad con nombre y firma del(la) candidato(a); Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> donde se observe su folio de rechazo; justificación del porqué considera se deba reactivar su folio; documentos comprobatorios actualizados de su petición de reactivación; imagen de identificación oficial donde aparezca la firma autógrafa e indicar la dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.. La reactivación de folios no será procedente cuando: I. El (la) aspirante cancele su participación en el concurso, y II. Exista duplicidad de registros en TrabajaEn. Una vez recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (de la) candidato. La Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, notificará al candidato el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.</p>																								
<p><b>6. Desarrollo del Concurso</b></p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo al siguiente calendario, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del Centro de mensajes de TrabajaEn. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, preferentemente, en las mismas fechas y horarios a todos (as) los (las) candidatos (as) que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.</p> <p><b>Calendario del concurso:</b></p> <table border="1" data-bbox="493 1094 1364 1713"> <thead> <tr> <th data-bbox="493 1094 1013 1125"><b>Etapas del Concurso</b></th> <th data-bbox="1013 1094 1364 1125"><b>Fecha o Plazo</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="493 1125 1013 1152">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="1013 1125 1364 1152">10 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1152 1013 1205">Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="1013 1152 1364 1205">Del 10 al 24 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1205 1013 1262">Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="1013 1205 1364 1262">Del 10 al 24 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1262 1013 1318">Reactivación de Folios</td> <td data-bbox="1013 1262 1364 1318">25 y 26 de agosto. Antes de las 18:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1318 1013 1375">Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td> <td data-bbox="1013 1318 1364 1375">A partir del 29 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1375 1013 1432">Evaluaciones de habilidades</td> <td data-bbox="1013 1375 1364 1432">A partir del 29 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1432 1013 1488">Cotejo documental</td> <td data-bbox="1013 1432 1364 1488">A partir del 29 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1488 1013 1545">Evaluación de experiencia</td> <td data-bbox="1013 1488 1364 1545">A partir del 29 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1545 1013 1602">Valoración del mérito</td> <td data-bbox="1013 1545 1364 1602">A partir del 29 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1602 1013 1659">Entrevista</td> <td data-bbox="1013 1602 1364 1659">A partir del 29 de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1659 1013 1713">Determinación</td> <td data-bbox="1013 1659 1364 1713">A partir del 29 de agosto de 2022.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> En caso de presentarse una situación de contingencia ajena a la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, no prevista en estas bases, se informará a todos (as) los (las) candidatos(as) a través de los mismos medios.</p>	<b>Etapas del Concurso</b>	<b>Fecha o Plazo</b>	Publicación de convocatoria	10 de agosto de 2022.	Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 al 24 de agosto de 2022.	Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 al 24 de agosto de 2022.	Reactivación de Folios	25 y 26 de agosto. Antes de las 18:00 hrs.	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 29 de agosto de 2022.	Evaluaciones de habilidades	A partir del 29 de agosto de 2022.	Cotejo documental	A partir del 29 de agosto de 2022.	Evaluación de experiencia	A partir del 29 de agosto de 2022.	Valoración del mérito	A partir del 29 de agosto de 2022.	Entrevista	A partir del 29 de agosto de 2022.	Determinación	A partir del 29 de agosto de 2022.
<b>Etapas del Concurso</b>	<b>Fecha o Plazo</b>																								
Publicación de convocatoria	10 de agosto de 2022.																								
Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 al 24 de agosto de 2022.																								
Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 al 24 de agosto de 2022.																								
Reactivación de Folios	25 y 26 de agosto. Antes de las 18:00 hrs.																								
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 29 de agosto de 2022.																								
Evaluaciones de habilidades	A partir del 29 de agosto de 2022.																								
Cotejo documental	A partir del 29 de agosto de 2022.																								
Evaluación de experiencia	A partir del 29 de agosto de 2022.																								
Valoración del mérito	A partir del 29 de agosto de 2022.																								
Entrevista	A partir del 29 de agosto de 2022.																								
Determinación	A partir del 29 de agosto de 2022.																								
<p><b>7.Temarios</b></p>	<p>Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar en la siguiente liga:</p>																								

	<p><a href="https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16468">https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-16468</a></p> <p>La guía para la evaluación de habilidades se encuentra en la página electrónica de TrabajaEn (<a href="http://www.trabajaen.gob.mx">http://www.trabajaen.gob.mx</a>), en la sección de documentos relevantes dirigirse a la Guía de Estudio para las evaluaciones de habilidades.</p>																						
<p><b>8. Evaluaciones</b></p>	<p>La Secretaría de Bienestar comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su Centro de mensaje en TrabajaEn. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si él o la participante no presentan la documentación requerida. Serán motivo de Descarte del concurso: NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, así como no presentar la documentación requerida para tal efecto.</p> <p>De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto.</p> <p>La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán lo siguiente:</p> <p><b>ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES:</b></p> <p>En una escala de 0 a 100 sin decimales, en el examen de conocimientos la calificación mínima aprobatoria, deberá ser de:</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="493 1283 841 1377">Puesto</th> <th data-bbox="841 1283 1222 1377">Código de Puesto</th> <th data-bbox="1222 1283 1370 1377">Puntaje mínimo aprobatorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="493 1377 841 1478">Dirección General de Instrumentación de Programas de Agroforestería</td> <td data-bbox="841 1377 1222 1478">20-312-1-M1C027P-0000049-E-C-C</td> <td data-bbox="1222 1377 1370 1478">85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1478 841 1606">Coordinación de Promoción y Operación para el Fortalecimiento de la Participación Social</td> <td data-bbox="841 1478 1222 1606">20-300-1-M1C023P-0000079-E-C-C</td> <td data-bbox="1222 1478 1370 1606">85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1606 841 1707">Dirección de Giras, Eventos y Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural</td> <td data-bbox="841 1606 1222 1707">20-300-1-M1C018P-0000082-E-C-C</td> <td data-bbox="1222 1606 1370 1707">85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1707 841 1780">Dirección de Formación para la Inclusión Productiva</td> <td data-bbox="841 1707 1222 1780">20-310-1-M1C018P-0000071-E-C-C</td> <td data-bbox="1222 1707 1370 1780">85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1780 841 1854">Dirección de Organización para la Inclusión Productiva</td> <td data-bbox="841 1780 1222 1854">20-310-1-M1C018P-0000071-E-C-C</td> <td data-bbox="1222 1780 1370 1854">85</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1854 841 1906">Subdirección de Atención Ciudadana y Difusión de</td> <td data-bbox="841 1854 1222 1906">20-300-1-M1C015P-0000091-E-C-C</td> <td data-bbox="1222 1854 1370 1906">85</td> </tr> </tbody> </table>		Puesto	Código de Puesto	Puntaje mínimo aprobatorio	Dirección General de Instrumentación de Programas de Agroforestería	20-312-1-M1C027P-0000049-E-C-C	85	Coordinación de Promoción y Operación para el Fortalecimiento de la Participación Social	20-300-1-M1C023P-0000079-E-C-C	85	Dirección de Giras, Eventos y Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural	20-300-1-M1C018P-0000082-E-C-C	85	Dirección de Formación para la Inclusión Productiva	20-310-1-M1C018P-0000071-E-C-C	85	Dirección de Organización para la Inclusión Productiva	20-310-1-M1C018P-0000071-E-C-C	85	Subdirección de Atención Ciudadana y Difusión de	20-300-1-M1C015P-0000091-E-C-C	85
Puesto	Código de Puesto	Puntaje mínimo aprobatorio																					
Dirección General de Instrumentación de Programas de Agroforestería	20-312-1-M1C027P-0000049-E-C-C	85																					
Coordinación de Promoción y Operación para el Fortalecimiento de la Participación Social	20-300-1-M1C023P-0000079-E-C-C	85																					
Dirección de Giras, Eventos y Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural	20-300-1-M1C018P-0000082-E-C-C	85																					
Dirección de Formación para la Inclusión Productiva	20-310-1-M1C018P-0000071-E-C-C	85																					
Dirección de Organización para la Inclusión Productiva	20-310-1-M1C018P-0000071-E-C-C	85																					
Subdirección de Atención Ciudadana y Difusión de	20-300-1-M1C015P-0000091-E-C-C	85																					

Programas para el Desarrollo Rural		
Subdirección de Coordinación Técnica de Agroforestería	20-312-1-M1C015P-0000056-E-C-C	85
<p>Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer éstos a través de TrabajaEn, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse al examen de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, temario y bibliografía, lo que se deberá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico: aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx a más tardar un día posterior al cierre de inscripciones.</p> <p>En caso de que se requiera una revisión de examen, es importante señalar que únicamente se hará dicha revisión en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, No así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.</p> <p>La subetapa de Evaluación de Habilidades sólo será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje.</p> <p>Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, será el Módulo Generador de exámenes de la SFP serán las proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y Aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Bienestar de la siguiente manera:</p>		
<b>Nivel</b>	<b>Puesto</b>	<b>Habilidad Gerencial</b>
K	Dirección General	Visión Estratégica y Negociación
M	Dirección de Área	Orientación a Resultados y Liderazgo
N	Subdirección de Área	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo
O	Jefatura de Departamento	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo
P	Enlace	Orientación a Resultados y Trabajo en equipo
<p>Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn tiempo en el cual los (las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><b>ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MÉRITO:</b></p> <p>Las subetapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje, así como la NO presentación</p>		



	<p>del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria, incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso no se encuentre contenida en la impresión del Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico TrabajaEn el personal de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General.</p> <p>De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Orden en los puestos desempeñados.</li><li>• Duración en los puestos desempeñados.</li><li>• Experiencia en el Sector público.</li><li>• Experiencia en el Sector privado.</li><li>• Experiencia en el Sector social.</li><li>• Nivel de responsabilidad.</li><li>• Nivel de remuneración.</li><li>• Relevancia de funciones o actividades.</li><li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li><li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li></ul> <p>Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).</li><li>• Resultados de las acciones de capacitación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).</li><li>• Resultados de procesos de certificación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).</li><li>• Logros.</li><li>• Distinciones.</li><li>• Reconocimientos o premios.</li><li>• Actividad destacada en lo individual.</li><li>• Otros estudios.</li></ul> <p>Para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, y aquella que se muestre para acreditar cualquier etapa, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al (el) candidato (a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.</p>
--	--

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso, salvo en casos de fuerza mayor como, por ejemplo: un sismo o la toma de las oficinas de la Secretaría de Bienestar por manifestantes.

**ETAPA DE ENTREVISTA:**

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as) con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de acuerdo con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Bienestar, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los (las) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar, y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

El Comité Técnico de Selección solventará la etapa de entrevista mediante videoconferencia; a través de la plataforma “Microsoft Meeting”, administrada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Para la evaluación de la Entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará el criterio siguiente:

Contexto, (favorable o adverso)

Estrategia (simple o compleja)

Resultado (sin impacto o con impacto)

Participación (protagónica o como miembro de equipo)

**ETAPA DE DETERMINACIÓN:**

Se considerarán finalistas a los (las) candidatos (as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el Sistema de Puntuación General, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (75 puntos) para ser considerados (as) aptos (as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 40, fracción II de su Reglamento. En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

**a)** Ganador(a) del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor Calificación Definitiva, -el(la) Presidente(a) del CTS, superior jerárquico(a) del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al (la) finalista seleccionado(a) por los(as) demás integrantes del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente, en cuyo caso el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre los(as) restantes finalistas.

**b)** Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por

	<p>causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:</p> <p>I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</p> <p>II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</p> <p>c) Desierto el concurso.</p>																																										
<b>9.Reglas de Valoración General y Sistema de Puntuación</b>	El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos(as) con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, mediante ACUERDO CTPSB.003/8° Ordinaria/2019.																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Examen de conocimientos</th> <th>Evaluaciones de Habilidades</th> <th>Evaluación de la Experiencia</th> <th>Valoración del Mérito</th> <th>Entr evist a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección General</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Dirección General Adjunta</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Área</td> <td>20</td> <td>15</td> <td>25</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Subdirección de Área</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Jefatura de Departamento</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Enlace</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Examen de conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entr evist a	Dirección General	15	15	30	10	30	Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30	Dirección de Área	20	15	25	10	30	Subdirección de Área	30	10	20	10	30	Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30	Enlace	30	20	10	10	30
	Nivel	Examen de conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entr evist a																																					
	Dirección General	15	15	30	10	30																																					
	Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30																																					
	Dirección de Área	20	15	25	10	30																																					
	Subdirección de Área	30	10	20	10	30																																					
Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30																																						
Enlace	30	20	10	10	30																																						
<b>10.Publicación de Resultados</b>	Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .																																										
<b>11. Reserva de Candidatos (as)</b>	<p>Los (las) candidatos (as) entrevistados (as) por los (las) miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el puntaje mínimo de calificación (75 puntos), se integrarán a la reserva de Candidatos(as) de la rama de cargo o puestos de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso en cuestión.</p> <p>Los (las) candidatos (as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados (as) durante el período que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos (as) y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Bienestar, a participar en concursos bajo la modalidad de Convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes cuando así lo prevenga el Comité Técnico de Selección.</p>																																										
<b>12. Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto el concurso por las siguientes causas:</p> <p>I. Porque ninguno(a) candidato(a) se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista (75 puntos); o</p> <p>III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva Convocatoria.</p>																																										
<b>13. Cancelación del Concurso</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de la plaza en los supuestos siguientes:</p> <p>I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o</p> <p>II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que</p>																																										

	<p>hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o</p> <p>III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.</p>
<b>14. Principios del Concurso</b>	<p>En el portal <a href="http://www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a> podrá consultarse la Convocatoria, los detalles sobre el concurso y el puesto vacante. Los datos personales de los (las) aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Los(las) aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha.</p>
<b>15. Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx">aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx</a> o al número telefónico: 55 5328-5000 extensiones, 55636, 55621, 55608 y 55604, para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.</p>
<b>16. Inconformidades</b>	<p>Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar, con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06600, Ciudad de México o al correo <a href="mailto:organo.interno@bienestar.gob.mx">organo.interno@bienestar.gob.mx</a>.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
<b>17. Recurso de Revocación</b>	<p>Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las) interesados (as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, en Ciudad de México, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>18. Disposiciones Generales</b>	<p>En el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, independientemente de la</p>

	<p>posibilidad de que se le remitan los mensajes al correo privado por el propio portal.</p> <p>Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato (a) ganador (a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</p> <p>Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como en las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales, aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--	--

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 55 51-41-79-00 extensión 55608, 55618, 55603 y 55605 de la Secretaría de Bienestar.

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022

Firma  
El Secretario Técnico

Rodolfo León Mera  
Director de Ingreso, Capacitación y Desarrollo.

## Temarios

Puesto: **DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE AGROFORESTERÍA**

Convocatoria : 02/2022

Tema 1:	<b>Marco Normativo</b>	
Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Título Primero. Capítulo I <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf</a>	
Subtema 2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	Art. 32 <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
Subtema 3	Ley General de Desarrollo Social	
	Título Primero al Quinto. <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf</a>	
Subtema 4	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar	
	Capítulo I, Artículos 1, 2 Capítulo IV, Artículo 9, Capítulo VI, Artículo 27 <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021</a>	
Subtema 5	Ley Federal de Procedimiento Administrativo	
	Título Tercero <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>	
Subtema 6	Código de Ética de la Administración Pública Federal.	
	Documento Completo <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&amp;fecha=08/02/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&amp;fecha=08/02/2022#gsc.tab=0</a>	
Tema 2:	<b>Secretaría de Bienestar</b>	
Subtema 1	Ley General de Responsabilidades Administrativas	
	Título Primero Capítulo I al III Título Segundo Capítulo I al III <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
Subtema 2	Ley Federal de Austeridad Republicana	
	Título Primero al Cuarto <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf</a>	
Subtema 3	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2022	
	Documento completo <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0</a>	
Subtema 4	PRIMER Acuerdo Modificatorio al similar por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 31 de diciembre de 2021.	
	Documento completo	

		<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655476&amp;fecha=17/06/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655476&amp;fecha=17/06/2022#gsc.tab=0</a>
Tema 3:	<b>Planeación del Desarrollo Regional</b>	
	Subtema 1	Desarrollo Regional. Reflexiones para la Gestión de los Territorios.
		Introducción
		<a href="https://alternativasycapacidades.org/wp-content/uploads/2019/04/Desarrollo-Regional-Reflexiones-para-la-Gesti%C3%B3n-de-los-Territorios_AYc.pdf">https://alternativasycapacidades.org/wp-content/uploads/2019/04/Desarrollo-Regional-Reflexiones-para-la-Gesti%C3%B3n-de-los-Territorios_AYc.pdf</a>
	Subtema 2	Desarrollo Territorial
Cap II		
<a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36967/1/S201436_es.pdf">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36967/1/S201436_es.pdf</a>		
Tema 4:	<b>Sistemas Agroforestales</b>	
	Subtema 1	Diseño de Sistemas Agroforestales para la Producción y la Conservación. Experiencia y Tradición de Chiapas.
		Qué es la Agroforestería. Pag. 18-23
<a href="https://www.researchgate.net/publication/284304882_Diseño_de_Sistemas_Agroforestales_para_la_Producción_y_la_Conservación_Experiencia_y_Tradición_en_Chiapas">https://www.researchgate.net/publication/284304882_Diseño_de_Sistemas_Agroforestales_para_la_Producción_y_la_Conservación_Experiencia_y_Tradición_en_Chiapas</a>		
Tema 5:	<b>Desarrollo Rural y Agricultura Campesina</b>	
	Subtema 1	La crisis de la modernidad requiere una transformación civilizatoria
		Artículo completo
		<a href="https://www.researchgate.net/publication/311948827_LA_CRISIS_DE_LA_MODERNIDAD_REQUIERE_UNA_TRANSFORMACION_CIVILIZATORIA">https://www.researchgate.net/publication/311948827_LA_CRISIS_DE_LA_MODERNIDAD_REQUIERE_UNA_TRANSFORMACION_CIVILIZATORIA</a>
	Subtema 2	Sociedades Campesinas, Agricultura y Desarrollo Rural
Artículo completo		
<a href="https://www.redalyc.org/pdf/3217/321727226007.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/3217/321727226007.pdf</a>		
Tema 6:	<b>Cambio Climático y Mitigación</b>	
	Subtema 1	Los Sistemas Agroforestales como Forma de Gestión en la Adaptación al Cambio Climático
		Artículo completo
		<a href="https://www.researchgate.net/publication/286923989_Los_sistemas_agroforestales_como_forma_de_gestion_en_la_adaptacion_al_cambio_climatico">https://www.researchgate.net/publication/286923989_Los_sistemas_agroforestales_como_forma_de_gestion_en_la_adaptacion_al_cambio_climatico</a>
	Subtema 2	El Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres
El cambio climático y los desastres		
<a href="https://www.unisdr.org/files/32189_rrdcambioclimatico.pdf">https://www.unisdr.org/files/32189_rrdcambioclimatico.pdf</a>		
Tema 7:	<b>Producción Sustentable</b>	
	Subtema 1	Agroecología Procesos Ecológicos en Agricultura Sostenible
		2. El Concepto de Agroecosistemas
		<a href="https://biowit.files.wordpress.com/2010/11/agroecologia-procesos-ecolc3b3gicos-en-agricultura-sostenible-stephen-r-gliessman.pdf">https://biowit.files.wordpress.com/2010/11/agroecologia-procesos-ecolc3b3gicos-en-agricultura-sostenible-stephen-r-gliessman.pdf</a>
	Subtema 2	Agroecología Procesos Ecológicos en Agricultura Sostenible
Sección III. Interacciones a nivel sistema (páginas 179 a la 299).		
<a href="https://biowit.files.wordpress.com/2010/11/agroecologia-procesos-ecolc3b3gicos-en-agricultura-sostenible-stephen-r-gliessman.pdf">https://biowit.files.wordpress.com/2010/11/agroecologia-procesos-ecolc3b3gicos-en-agricultura-sostenible-stephen-r-gliessman.pdf</a>		
<b>Formación y Capacitación</b>		

Tema 8:	Subtema 1	La formación de formadores. Apuntes para una propuesta de plan de formación
		Cap. 3 y 4
		<a href="https://ddd.uab.cat/pub/educar/0211819Xn30/0211819Xn30p91.pdf">https://ddd.uab.cat/pub/educar/0211819Xn30/0211819Xn30p91.pdf</a>
Subtema 2	Pedagogía del Oprimido	
	Cap. III.	
	<a href="http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadeloOprimido.pdf">http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadeloOprimido.pdf</a>	
Tema 9.	<b>Certificación Orgánica</b>	
Subtema 1	Agricultura orgánica y medio ambiente	
	Cap. 1 y 2	
	<a href="http://www.fao.org/3/y4137s/y4137s00.htm#Contents">http://www.fao.org/3/y4137s/y4137s00.htm#Contents</a>	
Subtema 2	Certificación orgánica	
	Cap.1 y2	
	<a href="https://www.metrocert.com/files/certificacion%20organica%2015-09-2011.pdf">https://www.metrocert.com/files/certificacion%20organica%2015-09-2011.pdf</a>	

**PUESTO: COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Convocatoria : 02/2022

Tema 1:	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
	Subtema 1	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> Títulos Primero al Quinto <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
Tema 2:	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	Subtema 1	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b> Títulos: Primero y Segundo <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>
		Subtema 2
	Subtema 3	
		Subtema 4
	Subtema 5	



		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	Subtema 6	<b>LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN</b> Títulos Primero <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf</a>
	Subtema 7	<b>LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS</b> Títulos Quinto y Sexto <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lqpdppso.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lqpdppso.htm</a>
	Subtema 8	<b>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> Títulos Primero, Segundo, Séptimo <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm</a>
	Subtema 9	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> Títulos Primero, Segundo y Tercero <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm</a>
	Subtema 10	<b>LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA</b> Títulos Primero al Cuarto <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfar.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfar.htm</a>
	Subtema 11	<b>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b> Títulos Primero y Segundo <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>
	Subtema 12	<b>LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN</b> Títulos Primero y Segundo <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfrcf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfrcf.htm</a>
	Subtema 13	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b> Títulos Primero, Segundo y Tercero <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a>
Tema : 2	Subtema 14	<b>LEY DE PLANEACIÓN</b> Capítulo Segundo, Tercero y Cuarto <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan.htm</a>
Tema : 3	Subtema 1	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b> Apartado II Política Social <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
Tema : 4:	Subtema 1	<b>POLÍTICA DE BIENESTAR</b> <b>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>

		<p>Titulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto</p> <p><a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm</a></p>
	Subtema 2	<p><b>LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA</b></p> <p>Titulos Primero, Segundo y Tercero.</p> <p><a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/less.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/less.htm</a></p>
	Subtema 3	<p><b>PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b></p> <p>Todo el documento</p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020#gsc.tab=0</a></p>
	Subtema 4	<p><b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR</b></p> <p>Capitulo I, III, IV, V y VI</p> <p><a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021</a></p>
	<b>DESARROLLO RURAL</b>	
	Subtema 1	<p><b>LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b></p> <p>Titulos Primero y Segundo</p> <p><a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldrs.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldrs.htm</a></p>
Tema 5:	Subtema 2	<p><b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b></p> <p>Texto Completo</p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0</a></p>
	Subtema 3	<p><b>PRIMER ACUERDO MODIFICATORIO AL SIMILAR POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</b></p> <p>Texto Completo</p> <p><a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655476&amp;fecha=17/06/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655476&amp;fecha=17/06/2022#gsc.tab=0</a></p>
	<b>POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	
Tema 6:	Subtema 1	<p><b>LEY GENERAL DE ARCHIVO</b></p> <p>Título I; Título II: Capítulos I, II, III, IV y VII</p> <p><a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lga.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lga.htm</a></p>
	Subtema 2	<p><b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS</b></p> <p>Título I al IV</p> <p><a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf</a></p>

Puesto: DIRECCIÓN DE GIRAS, EVENTOS Y ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO RURAL

Convocatoria

Tema 1:	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
	Subtema 1	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>
		Título Cuarto
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
Tema 2:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
	Subtema 1	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
		Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	Subtema 2	<b>LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>
		Título Tercero - Responsabilidades Administrativas
		<a href="http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/administracion/integridad/LF-Responsabilidades-Servidores-Publicos.pdf">http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/administracion/integridad/LF-Responsabilidades-Servidores-Publicos.pdf</a>
	Subtema 3	<b>LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA</b>
		Título tercero y cuarto
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf</a>
	Subtema 4	<b>CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>
		Capítulo II Principios del Servidor Público
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&amp;fecha=08/02/2022&amp;print=true">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&amp;fecha=08/02/2022&amp;print=true</a>
Subtema 5	<b>LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	Capítulo Quinto Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	
	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>	
Subtema 6	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	Capítulo I, Objeto de la Ley	
	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>	
Subtema 7	<b>LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	

		Capítulo 1 Objeto, ámbito y aplicación y sujetos de la Ley
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	Subtema 8	<b>LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> Capítulo 1, Disposiciones Generales
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>
	Subtema 9	<b>LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b> Título Primero, Del Acto Administrativo Título Segundo. Del Regimen Jurídico de los Actos Administrativos
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>
	Subtema 10	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b> Capítulo 1, Disposiciones Generales
		<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=692002&amp;fecha=18/08/2003&amp;print=true">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=692002&amp;fecha=18/08/2003&amp;print=true</a>
	Subtema 11	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b> Capítulo II - De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
Tema 3:	<b>COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	Subtema 1	<b>CNDH COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS</b> Título I, Capítulo Único, Disposiciones Generales
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/47_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/47_200521.pdf</a>
Tema 4:	<b>POLÍTICA DE BIENESTAR</b>	
	Subtema 1	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR</b> Capítulo VII De la Competencia de los Órganos Administrativos Desconcentrados
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021#gsc.tab=0</a>
	Subtema 2	<b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA PARA EL EJERCICIO 2022</b> Todo el texto

		<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0</a>
	Subtema 3	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
		Capítulo 3, Conductas de Fomento a la integridad en la Secretaría
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/480243/C_digo_de_Conducta_de_la_Secretar_a_de_la_Funci_n_P_blica_julio2019_002_.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/480243/C_digo_de_Conducta_de_la_Secretar_a_de_la_Funci_n_P_blica_julio2019_002_.pdf</a>
	Subtema 4	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR</b>
		Todo el texto
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585733/Codigo_Conducta_Bienestar2020_compressed_1_.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585733/Codigo_Conducta_Bienestar2020_compressed_1_.pdf</a>
Tema 5:	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>	
	Subtema 1	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>
		Apartado II Política Social
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>

Puesto: **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA**

Convocatoria

Tema 1:	<b>Marco Normativo Desarrollo Social</b>	
	Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Primero. Capítulo I. <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	Subtema 2	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
		Apartado 2. Política Social <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	Subtema 3	Ley General de Desarrollo Social
		Título Primero al Quinto <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm</a>
Tema 2:	<b>Política de Bienestar</b>	
	Subtema 1	Programa Sectorial de Bienestar 2020 -2024
		Apartado 6,7 y 8. <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar</a>
	Subtema 2	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar
		Capítulo 4, Artículo 9, Capítulo 6, Art 25 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI_Versi_n_copilada_31_12_2021_.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI_Versi_n_copilada_31_12_2021_.pdf</a>
	Subtema 3	Política de Igualdad Laboral y no Discriminación

		Documento Completo
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667722/Pol_tica_de_I_gualdad_Laboral_y_no_Discriminaci_n.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667722/Pol_tica_de_I_gualdad_Laboral_y_no_Discriminaci_n.pdf</a>
	Subtema 4	Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida
		Documento Completo
		<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655476&amp;fecha=17/06/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655476&amp;fecha=17/06/2022#gsc.tab=0</a>
Tema 3:	<b>Administración Pública Federal</b>	
	Subtema 1	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Título primero y Segundo
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>
	Subtema 2	Ley General de Responsabilidades Administrativas
		Título Primero, Segundo, Tercero y Cuarto
		<a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PC_EPCI/Normativa_Aplicable/Ley_Gral_de_Responsabilidades_Adminon.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PC_EPCI/Normativa_Aplicable/Ley_Gral_de_Responsabilidades_Adminon.pdf</a>
	Subtema 3	Código de Ética de la Administración Pública Federal
		Documento Completo
		<a href="http://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/PCEPCI/Codigo_Etica_SF_P_2022.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/PCEPCI/Codigo_Etica_SF_P_2022.pdf</a>
	Subtema 4	Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar
		Documento Completo
		<a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PC_EPCI/Normativa_Acciones/2020/Codigo_Conducta_Bienestar2020.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PC_EPCI/Normativa_Acciones/2020/Codigo_Conducta_Bienestar2020.pdf</a>
	Subtema 5	Ley Federal de Austeridad Republicana
		Título Primero al Cuarto.
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf</a>
Tema 4:	<b>Educación para la Inclusión Económica, Social y Productiva</b>	
	Subtema 1	Educación Popular
		Educación Popular: Una Mirada De Conjunto
		Pág. 3-14
		<a href="https://www.crefal.org/decisio/images/pdf/decisio_10/decisio10.pdf">https://www.crefal.org/decisio/images/pdf/decisio_10/decisio10.pdf</a>
		Educación Popular, Cultura E Identidad desde la Perspectiva De Paulo Freire
		Documento Completo
		<a href="https://jesuitas.lat/redes-sociales/documentos/cpal-social/educacion-popular-cultura-e-identidad-desde-la-perspectiva-de-paulo-freire">https://jesuitas.lat/redes-sociales/documentos/cpal-social/educacion-popular-cultura-e-identidad-desde-la-perspectiva-de-paulo-freire</a>
		Educación Popular
		Documento Completo
		<a href="https://docplayer.es/84466381-Educacion-popular-tomado-de-educar-para-transformar-transformar-para-educar-de-carlos-nunez-h.html">https://docplayer.es/84466381-Educacion-popular-tomado-de-educar-para-transformar-transformar-para-educar-de-carlos-nunez-h.html</a>
	Subtema 2	Educación Cooperativa
		La Educación Cooperativa como Estrategia para el Desarrollo de la Participación y Autogestión
		Documento Completo
		<a href="http://base.socioeco.org/docs/javier_andres_silva_diaz.pdf">http://base.socioeco.org/docs/javier_andres_silva_diaz.pdf</a>

	<p>Concepciones y Prácticas sobre Pedagogía y Educación Cooperativa y Solidaria</p> <p>Documento Completo</p> <p><a href="https://www.crefal.org/decisio/images/pdf/decisio_29/decisio29_saber9.pdf">https://www.crefal.org/decisio/images/pdf/decisio_29/decisio29_saber9.pdf</a></p>
Subtema 3	<p>Fortalecimiento de Habilidades Blandas</p> <p>Diagnóstico de la OCDE sobre las Estrategias de Competencias, Destrezas y Habilidades en México</p> <p>Documento Completo</p> <p><a href="https://www.oecd.org/mexico/Diagnostico-de-la-OCDE-sobre-la-Estrategia-de-Competencias-Destrezas-y-Habilidades-de-Mexico-Resumen-Ejecutivo.pdf">https://www.oecd.org/mexico/Diagnostico-de-la-OCDE-sobre-la-Estrategia-de-Competencias-Destrezas-y-Habilidades-de-Mexico-Resumen-Ejecutivo.pdf</a></p> <p>Las Habilidades Blandas y su Influencia en la Construcción del Aprendizaje Significativo.</p> <p>Documento Completo</p> <p><a href="https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1129">https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1129</a></p>
Subtema 4	<p>Estrategias de Acompañamiento y Retroalimentación</p> <p>Liderazgo Pedagógico: de la Supervisión al Acompañamiento Docente</p> <p>Documento Completo</p> <p><a href="https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0718-45652019000200225">https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0718-45652019000200225</a></p> <p>Estrategias de Monitoreo y Retroalimentación del Proceso de Aprendizaje</p> <p>Documento Completo</p> <p><a href="http://archivos.agenciaeducacion.cl/Reporte_06_13171_V02_12ene.pdf">http://archivos.agenciaeducacion.cl/Reporte_06_13171_V02_12ene.pdf</a></p> <p>Estrategias de Acompañamiento Integral para Estudiantes Universitarios</p> <p>Documento paginas 169 a 186</p> <p><a href="https://investigacion.upaep.mx/images/img/editorial_upaep/biblioteca_virtual/pdf/eaieu_ebook.pdf">https://investigacion.upaep.mx/images/img/editorial_upaep/biblioteca_virtual/pdf/eaieu_ebook.pdf</a></p>
Subtema 5	<p>Inclusión y Cohesión Social en el Marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Documento Paginas 9 a 57</p> <p><a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45728/1/S2000057_es.pdf">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45728/1/S2000057_es.pdf</a></p>
Tema 5:	<b>Economía Social y Cooperativismo</b>
Subtema 1	<p>Políticas Públicas para el Desarrollo Social y Económico</p> <p>Brechas, Ejes y Desafíos en el Vínculo entre lo Social y lo Productivo</p> <p>Documento Capítulo I y IV</p> <p><a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/S1700769_es.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/S1700769_es.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a></p>
Subtema 2	<p>Economía Social en México</p> <p>La Economía Social en México Como Instrumento de Redistribución del Ingreso</p> <p>Documento Completo</p> <p><a href="http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-209.-La-economia-social-en-Mexico-como-instrumento-de-redistribucion-del-ingreso">http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-209.-La-economia-social-en-Mexico-como-instrumento-de-redistribucion-del-ingreso</a></p>

	Construcción del Concepto de Economía Solidaria
	Documento Completo
	<a href="https://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/view/690/1506">https://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/view/690/1506</a>
Subtema 3	El Roles y Retos de la Economía Social y Solidaria
	El Papel de la Economía Social y Solidaria en la Estrategia de Inclusión
	Documento Completo
	<a href="https://www.crefal.org/decisio/images/pdf/decisio_29/decisio29_saber4.pdf">https://www.crefal.org/decisio/images/pdf/decisio_29/decisio29_saber4.pdf</a>
	La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible
	Documento Completo
	<a href="https://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-3367_es.html">https://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-3367_es.html</a>
Subtema 4	Hacia la Construcción de una Economía Social y Solidaria
	Economía Solidaria: Alternativa de Desarrollo, Generación de Trabajo, Renta y de Resistencia de la Exclusión Social
	Documento Completo
	<a href="http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera6_15.pdf">http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera6_15.pdf</a>
	Los Caminos de la Economía de Solidaridad
	Capítulo I AL VIII y Capítulo XII
	<a href="https://lacoperacha.org.mx/documentos/coperacha-economia-solidaria-razeto.pdf">https://lacoperacha.org.mx/documentos/coperacha-economia-solidaria-razeto.pdf</a>
Subtema 5	Construcción de Redes de Inter Cooperación
	Economía Social y Solidaria: Construyendo un Entendimiento Común
	Capítulo 4
	<a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_546400.pdf">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_546400.pdf</a>
	La Construcción de Redes de Entidades de Economía Social Desde lo Local
	Documento completo
	<a href="https://sobremexico-revista.iberomexico.org/index.php/Revista_Sobre_Mexico/article/view/45/52">https://sobremexico-revista.iberomexico.org/index.php/Revista_Sobre_Mexico/article/view/45/52</a>

Puesto: **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA**

Convocatoria

Tema 1:	<b>Marco Normativo Desarrollo Social</b>	
	Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Primero. Capítulo I.
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	Subtema 2	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
		Apartado 2. Política Social
		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	Subtema 3	Ley General de Desarrollo Social
		Título Primero al Quinto
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm</a>



Tema 2:	<b>Política de Bienestar</b>	
	Subtema 1	Programa Sectorial de Bienestar 2020 -2024
		Apartado 6,7 y 8.
		<a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar</a>
	Subtema 2	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar
		Capítulo 4, Artículo 9, Capítulo 6, Art 25
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI_Versi_n_compilada_31_12_2021..pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711366/RI_Versi_n_compilada_31_12_2021..pdf</a>
	Subtema 3	Política de Igualdad Laboral y no Discriminación
		Documento Completo
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667722/Pol_tica_de_Igualdad_Laboral_y_no_Discriminaci_n.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667722/Pol_tica_de_Igualdad_Laboral_y_no_Discriminaci_n.pdf</a>
	Subtema 3	Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida
		Documento Completo
<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655476&amp;fecha=17/06/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655476&amp;fecha=17/06/2022#gsc.tab=0</a>		
Tema 3:	<b>Administración Pública Federal</b>	
	Subtema 1	Ley Orgánica de la Administración Publica Federal
		Título Primero y Segundo
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>
	Subtema 2	Ley General de Responsabilidades Administrativas
		Título Primero, Segundo, Tercero y Cuarto
		<a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PC/EPCI/Normativa_Aplicable/Ley_Gral_de_Responsabilidades_Admon.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PC/EPCI/Normativa_Aplicable/Ley_Gral_de_Responsabilidades_Admon.pdf</a>
	Subtema 3	Código de Ética de la Administración Pública Federal
		Documento Completo
		<a href="http://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/PCEPCI/Codigo_Etica_SF_P_2022.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/PCEPCI/Codigo_Etica_SF_P_2022.pdf</a>
	Subtema 4	Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar
		Documento Completo
<a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PC/EPCI/Normativa_Acciones/2020/Codigo_Conducta_Bienestar2020.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/PC/EPCI/Normativa_Acciones/2020/Codigo_Conducta_Bienestar2020.pdf</a>		
Subtema 5	Ley Federal de Austeridad Republicana	
	Título Primero al Cuarto.	
	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf</a>	
Tema 4:	<b>Organización Comunitaria</b>	
	Subtema 1	Identidad Colectiva y Comunitaria
		Documento Completo
		<a href="https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/218/220/4084?inline=1#:~:text=Es%20decir%2C%20la%20identidad%20comunitaria,las%20organizaciones%20o%20movimientos%20sociales.">https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/218/220/4084?inline=1#:~:text=Es%20decir%2C%20la%20identidad%20comunitaria,las%20organizaciones%20o%20movimientos%20sociales.</a>
Subtema 2	Transformación Positiva de Conflictos	
	Documento Completo	

		<a href="https://vivemasseguro.org/wp-content/uploads/2020/09/Transformacio%CC%81n-positiva-de-conflictos-para-la-construccion-de-geografia-de-paz.pdf">https://vivemasseguro.org/wp-content/uploads/2020/09/Transformacio%CC%81n-positiva-de-conflictos-para-la-construccion-de-geografia-de-paz.pdf</a>	
	Subtema 2	Desarrollo Comunitario y Cohesión Social	
		Documento Completo	
		<a href="https://otu.opp.gub.uy/sites/default/files/docsBiblioteca/Cohesi%C3%B3n%20social-%20Un%20puente%20entre%20inclusi%C3%B3n%20social%20y%20sentido%20de%20pertenencia.pdf">https://otu.opp.gub.uy/sites/default/files/docsBiblioteca/Cohesi%C3%B3n%20social-%20Un%20puente%20entre%20inclusi%C3%B3n%20social%20y%20sentido%20de%20pertenencia.pdf</a>	
		Organización Comunitaria Documento Completo	
		<a href="https://www.fao.org/3/as496s/as496s.pdf">https://www.fao.org/3/as496s/as496s.pdf</a>	
Tema 5:	<b>Economía social y cooperativismo</b>		
	Subtema 1	Economía, Finanzas populares y solidarias e Inclusión Financiera	
		Economía y Finanzas populares y Solidarias para el bien vivir Capítulo 1	
		<a href="http://economieassolidarias.unmsm.edu.pe/sites/default/files/Econom%C3%ADa%20y%20Finanzas%20Populares%20y%20Solidarias.pdf">http://economieassolidarias.unmsm.edu.pe/sites/default/files/Econom%C3%ADa%20y%20Finanzas%20Populares%20y%20Solidarias.pdf</a>	
		Inclusión Financiera de pequeños productores Capítulos I y VII	
			<a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42121/6/S1700277_es.pdf">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42121/6/S1700277_es.pdf</a>
	Subtema 2	Inclusión Social, Económica y Comunidad Sostenibles	
		Documento Completo	
		<a href="https://www.redeamerica.org/Portals/0/Publicaciones/InclusionEconomica/ESPInclusionEconomicaYComunidadesSostenibles.pdf?ver=2019-07-17-134501-770">https://www.redeamerica.org/Portals/0/Publicaciones/InclusionEconomica/ESPInclusionEconomicaYComunidadesSostenibles.pdf?ver=2019-07-17-134501-770</a>	
		Inclusión Social Documento Completo	
			<a href="https://sites.google.com/site/g113141dhsocial/home/-que-es-la-inclusion-social">https://sites.google.com/site/g113141dhsocial/home/-que-es-la-inclusion-social</a>
	Subtema 3	Metodologías de Emprendimientos Sociales y Planeación Comunitaria Participativa	
Documento Completo			
<a href="https://fechac.org.mx/app_fechac/files/img/documents/091220-090907_metodolog%C3%ADadeacompa%C3%B1amientoeincubaci%C3%B3ndeempresasdeeconom%C3%ADasocialmaiees32.pdf">https://fechac.org.mx/app_fechac/files/img/documents/091220-090907_metodolog%C3%ADadeacompa%C3%B1amientoeincubaci%C3%B3ndeempresasdeeconom%C3%ADasocialmaiees32.pdf</a>			
Planeación Comunitaria Participativa Documento Completo			
		<a href="http://www.iiap.org.pe/upload/publicacion/publ449.pdf">http://www.iiap.org.pe/upload/publicacion/publ449.pdf</a>	
Tema 6:	<b>Sustentabilidad de la Organización</b>		
	Subtema 1	Participación Social	
		Documento Completo	
			<a href="https://www.eumed.net/rev/cccss/20/rmvv.html">https://www.eumed.net/rev/cccss/20/rmvv.html</a>
Subtema 2	Fomento y Fortalecimiento a la Asociatividad		

		Documento Completo
		<a href="https://www.redalyc.org/journal/818/81866068009/html/">https://www.redalyc.org/journal/818/81866068009/html/</a>
		Asociatividad. Una alternativa para el desarrollo y crecimiento de las PYMES
		Documento Completo
	Subtema 3	<a href="https://www.fcecon.unr.edu.ar/web/sites/default/files/u16/Decimocuartas/Liendo,%20Martinez_asociatividad.pdf">https://www.fcecon.unr.edu.ar/web/sites/default/files/u16/Decimocuartas/Liendo,%20Martinez_asociatividad.pdf</a>
		Gestión Comunitaria
		Documento Completo
		<a href="https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/968/1/0000350331_documento.pdf">https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/968/1/0000350331_documento.pdf</a>
		Liderazgo y la Gestión Comunitaria
		Documento Completo
	Subtema 4	<a href="https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/3930/2/UPSE-TOD-2017-0026.pdf">https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/3930/2/UPSE-TOD-2017-0026.pdf</a>
		Soberanía Alimentarias en la Comunidad
Seguridad y Soberanía Alimentarias		
Documento Completo		
<a href="https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf">https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf</a>		
Soberanía Alimentaria, hacia la democracia en sistemas alimentarios locales		
Documento Completo		
		<a href="https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Bolet%C3%ADn%204/FIAN_sob_alim.pdf">https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Bolet%C3%ADn%204/FIAN_sob_alim.pdf</a>

Puesto: **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO RURAL**

Convocatoria : 02/2022

Tema 1:	<b>Marco Normativo sobre Desarrollo Sustentable</b>	
	Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Primero
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	Subtema 2	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
		Título Primero
<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf</a>		
Tema 2:	<b>Administración Pública Federal</b>	
	Subtema 1	Ley Orgánica De la Administración Pública Federal
		Título Segundo
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	Subtema 2	Ley Federal de Austeridad Republicana
		Título Primero
<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf</a>		

	Subtema 3	Código de Ética de la Administración Pública Federal Título Primero. <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&amp;fecha=08/02/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&amp;fecha=08/02/2022#gsc.tab=0</a>
Tema 3:	<b>Secretaría de Bienestar</b>	
	Subtema 1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 II. POLÍTICA SOCIAL <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	Subtema 2	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2022 1 Introducción, 2 Objetivos y 3 Reglas de Operación <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&amp;fecha=31/12/2021#gsc.tab=0</a>
	<b>Facultades de los servidores públicos de la Secretaría de Bienestar</b>	
Tema 4:	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, Capítulo VI. <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641369&amp;fecha=26/01/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641369&amp;fecha=26/01/2022</a>
	Subtema 2	Manual de Organización General de la Secretaría de Bienestar V. Atribuciones, VIII. Objetivos y Funciones <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657029&amp;fecha=05/07/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657029&amp;fecha=05/07/2022#gsc.tab=0</a>
Tema 5:	<b>Políticas, Lineamientos y Procedimientos</b>	
	Subtema 1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Título Primero, Título Segundo <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>
Tema 5:	Subtema 2	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Capítulo II, Capítulo IV, Capítulo VIII <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf</a>
	Subtema 3	Ley General de Archivo Título Primero, Título Segundo <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf</a>
	Subtema 4	Reglamento de la Ley Federal de Archivos Título Tercero

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFA.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf)

Puesto: **SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE AGROFORESTERÍA**

Convocatoria

Tema 1:	<b>Marco Normativo Desarrollo Social</b>		
	Subtema 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Primero. Capítulo I <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>	
		Subtema 2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Artículo 32 <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	Subtema 3		Ley General de Desarrollo Social Título Primero, Segundo, Tercero, Cuarto. Quinto <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf</a>
		Tema 2:	<b>Marco Normativo Secretaría de Bienestar</b>
	Subtema 1		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 II Política Social <a href="https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf">https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf</a>
			Subtema 2
	Subtema 3		
			Subtema 4
Subtema 5	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Capítulo I; Capítulo III; Capítulo IV; Capítulo V; Arts. 25, 26, 27, 28 <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&amp;fecha=13/05/2021#gsc.tab=0</a>		
	Tema 3:		<b>Marco Normativo Administración Pública Federal</b>
Subtema 1			Ley Federal de Procedimiento Administrativo Título Tercero <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>

	Subtema 2	Ley General de Responsabilidades Administrativas	
		Libro Primero; Título Primero al Cuarto	
		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
	Subtema 3	Ley Federal de Austeridad Republicana	
		Título Primero al Cuarto <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf</a>	
	Subtema 4	Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la A. P. F.	
		Capítulos Primero, Segundo, Cuarto. <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713254/Lineamientos_en_materia_de_austeridad_Republicana_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/713254/Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la Administración P blica Federal.pdf</a>	
	Subtema 5	Código de Ética	
		Título Primero	
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/707859/Codigo_de_Etica_SFP_2022finaldigital.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/707859/Codigo de Etica SFP 2022finaldigital.pdf</a>	
	Tema 4:	<b>Sistemas Agroforestales</b>	
		Subtema 1	El desarrollo sostenible
Análisis de sensibilidad			
<a href="http://oguerr.com/ppi/200520_IPP_ReporteMetodologico.pdf">http://oguerr.com/ppi/200520_IPP_ReporteMetodologico.pdf</a>			
Subtema 2		El desarrollo sostenible	
		Una aplicación para el caso de México; Análisis prospectivo <a href="http://oguerr.com/ppi/200520_IPP_ReporteFederal.pdf">http://oguerr.com/ppi/200520_IPP_ReporteFederal.pdf</a>	
Subtema 3		Caracterización del arbolado de un sistema	
		Sistema pastoril-silvícola; Análisis y resultado <a href="https://cienciauanl.uanl.mx/wp-content/uploads/2015/04/Art.-Submontano-r.pdf">https://cienciauanl.uanl.mx/wp-content/uploads/2015/04/Art.-Submontano-r.pdf</a>	
Subtema 4		Desarrollo Rural Sostenible	
		Tecnologías Agroforestales para el Desarrollo Rural Sostenible Cap. 13. Evaluación de sistemas agroforestales con una mayor diversidad de especies para la producción sostenible. Pág. 361 <a href="http://web.pnuma.org/educamb/documentos/tecs_agroforestales.pdf">http://web.pnuma.org/educamb/documentos/tecs_agroforestales.pdf</a>	
Subtema 5	Dendrometría básica		
	Dendrometría. Uach. 3. Cubicación de árboles y de Productos Primarios <a href="http://dicifo.chapingo.mx/pdf/publicaciones/dendrometria.pdf">http://dicifo.chapingo.mx/pdf/publicaciones/dendrometria.pdf</a>		
Tema 5:	<b>Desarrollo Rural y Agricultura Campesina</b>		
	Subtema 1	Agenda 2030	
		Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas; Objetivos 1; 2; 13 y 15 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256246/Resolucion_ONU_de_adopcion_Agenda_2030.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256246/Resolucion ONU de adopci n Agenda 2030.pdf</a>	
Subtema 2	Estrategias de vida campesinas		

		<p>Todo el Artículo: Sociedades Campesinas, Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p><a href="https://www.redalyc.org/pdf/3217/321727226007.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/3217/321727226007.pdf</a></p>
	Subtema 3	<p>Revalorización del campesinado en México</p> <p>Todo el Artículo, a partir de: La primera revalorización del campesinado en México</p> <p><a href="#">La segunda revalorización del campesinado en México: de “pobres” y “población redundante” a sujetos productivos y de derechos (redalyc.org)</a></p>
Tema 6:	<b>Agroecología</b>	
	Subtema 1	<p>Los Agroecosistemas</p> <p>Agroecología. Procesos Ecológicos en Agricultura Sostenible 2. El Concepto de Agrosistemas. Pag. 17.</p> <p><a href="https://biowit.files.wordpress.com/2010/11/agroecologia-procesos-ecolc3b3gicos-en-agricultura-sostenible-stephen-r-gliessman.pdf">https://biowit.files.wordpress.com/2010/11/agroecologia-procesos-ecolc3b3gicos-en-agricultura-sostenible-stephen-r-gliessman.pdf</a></p>
		<p>La agroecología en los agrosistemas</p> <p>Agroecología. Procesos Ecológicos en Agricultura Sostenible 20. Alcanzando la Sostenibilidad. La conversión a sistemas sostenibles. Pp. 306-318</p> <p>21. Desde una Agricultura Sostenible hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles. Pp. 319-328</p> <p><a href="https://biowit.files.wordpress.com/2010/11/agroecologia-procesos-ecolc3b3gicos-en-agricultura-sostenible-stephen-r-gliessman.pdf">https://biowit.files.wordpress.com/2010/11/agroecologia-procesos-ecolc3b3gicos-en-agricultura-sostenible-stephen-r-gliessman.pdf</a></p>
	Subtema 2	
Tema 7:	<b>Formación y Capacitación</b>	
	Subtema 1	<p>Formación de formadores</p> <p>Módulos 1, 3, 4, 6</p> <p><a href="https://www.oitcenterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/manual_seg.pdf">https://www.oitcenterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/manual_seg.pdf</a></p>
Tema 8:	<b>Cambio Climático y Mitigación</b>	
	Subtema 1	<p>La gestión forestal como herramienta para la adaptación al cambio climático: realidad o ficción científica?</p> <p>Artículo completo</p> <p><a href="https://docplayer.es/73647606-La-gestion-forestal-como-herramienta-para-la-adaptacion-al-cambio-climatico-realidad-o-ficcion-cientifica.html">https://docplayer.es/73647606-La-gestion-forestal-como-herramienta-para-la-adaptacion-al-cambio-climatico-realidad-o-ficcion-cientifica.html</a></p>
	Subtema 2	<p>Reducción de riesgos de desastres naturales</p> <p>Cambio climático y los desastres; Enfrentando el problema del cambio</p> <p><a href="https://www.unisdr.org/files/32189_rrdcambioclimatico.pdf">https://www.unisdr.org/files/32189_rrdcambioclimatico.pdf</a></p>
Tema 9:	<b>Mercados y Comercialización</b>	
	Subtema 1	<p>El Mercado y la Comercialización</p> <p>IICA. Módulos 3 y 4</p> <p><a href="https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/7088/BVE18040224e.pdf;jsessionid=B07ED24CF005868134C58635B7C11531?sequence=1">https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/7088/BVE18040224e.pdf;jsessionid=B07ED24CF005868134C58635B7C11531?sequence=1</a></p>
		Subtema 2

		Págs. 3 a 14
		<a href="#">Vista de Comercialización de cultivos y productos agroecológicos como aporte al sostenimiento de las unidades domésticas. El caso del grupo “Mujeres Cosechando”, México   Sociedad y Ambiente (ecosur.mx)</a>
	Subtema 3	Sistemas Agroforestales Maderables en México
		Capítulos I; 6; 8.2 y 8.3; Anexos 1 y 2 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126296/Sistemas_agroforestales_maderables_en_Mexico.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126296/Sistemas_agroforestales_maderables_en_Mexico.pdf</a>